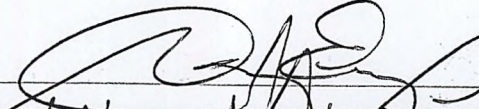
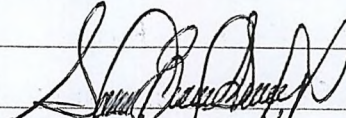


J. Párrido P.
Sr. Israel Ramos Rivas


Prof. Nery Edgardo Domínguez
Regidor Ni 8


Abog. Sandra Elizabeth Sánchez
Secretaria Municipal



Acta # 86.

Raunidos en el Salon Municipal de Intibuca el día Viernes 13 de Agosto del año 2021. - Con la Asistencia del señor Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar Vice Alcaldesa Lic. Auristala Vasquez Lopez y los Señoras Regidoras por su Orden: 1.- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2.- Sr. Alejandro Gutiérrez 3.- Sr. Porfirio Sánchez Meza 4.- Prof. Minian Elizabeth Mejia Lara 5.- Ing. Selvin Sadi Márquez 6.- Prof. José Hermanagildo Zalaya 7.- Sr. Israel Ramos Rivas 8.- Prof. Nery Edgardo Domínguez Apoderada legal Abogada Alicia Flores; Comisionado de transparencia Ing. Alexis Napoléon Hernández; Secretario Municipal Abogada Sandra Elizabeth Sánchez Rosa. Una vez comprobado el Quórum el señor alcalde dió por Abierta la Sesión siendo las 2:00 p.m de la tarde. - Seguidamente la Secretaria Municipal dió lectura a la Agenda a Desarrollarse de la siguiente manera: 1- Comprobación del Quórum 2- Apertura de la Sesión 3- Oración a Dios 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior 6- Lectura de Correspondencia 7- Aprobación de convenio con mi ambiente para la licencia ambiental del alcantarillado y planta de tratamiento de la Colonia Vanacia 8- Aprobación de monto para garantizar medidas de mitigación ambientales en proyecto alcantarillado Sanitario y planta de tratamiento Bi municipal en la Comunidad de Luperón. 9- Solicitud de Cabildo Abierto por Sociedad Civil. 10- Discusión y Aprobación del Reglamento de Patronatos. 11- Participación de una comisión de Cultura y Turismo 12- Informa Contador 13- Seguimiento a la problemática



14.- Socialización de Proyecto
 para estación de Bombeo del Proyecto alcantarillado
 Intibucá - 15.- Dominios Planos 16.- Acuerdos y
 Resoluciones 17.- Cierre de la Sesión. Una vez leída y
 discutida la misma fue Aprobada por Unanimidad de
 votos por la Honorable Corporación Municipal. Seguidamente
 se dio lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
 misma que fue Aprobada por Unanimidad de votos
 por los miembros de la Corporación Municipal. Punto
 #6.- Lectura de Correspondencia. 1.- Se le dio lectura
 a la Solicitud que literalmente dice por su digno medio
 lo estamos solicitando que los fondos que están asignados
 al Auditorium del Centro de Educación Básica Marco Aurelio
 Soto, sean trasladados al nuevo proyecto que se ha priori-
 zado por la comunidad que es la Carga Perimetral
 del Centro de Educación Básica Marco Aurelio Soto y
 Centro de Educación Pre-Básica Dulce Corazón de la
 Comunidad La Soto, Intibucá. Una vez leída y discutida
 se acordó aprobarlo y hacer el ajuste en el Presupuesto
 con Programa y planificación. por Unanimidad de votos.
 por la Corporación Municipal. 2.- Se le dio lectura a
 la Solicitud enviada por la Asociación de Cocheteros
 Intibucanos que literalmente dice: Como ustedes saben
 ya se acercan las temporadas navideñas y como todos
 los años queremos solicitar el permiso de Venta de
 Polvora; para la cual como Asociación pedimos el permiso
 de Operación y el permiso para transportar polvora
 este último lo necesitamos con anticipación para
 poder viajar y obtener nuestros productos. Una vez
 leída y discutida se aprobó con los requisitos
 establecidos en años anteriores por Unanimidad
 de votos por la Honorable Corporación Municipal Punto #7
 En este punto se tuvo la participación del Ing. Max
 Osorio en representación de la Mancomunidad Lenca
 Eramani quien presentó avances del proyecto
 alcantarillado Colonia Venecia y planta de tratamiento



Bimunicipal en el cual se solicito se autorice a la
Señor Alcalde municipal para que pueda firmar un convenio
con Mi Ambiente para la licencia Ambiental de
alcantarillado y Planta de tratamiento de la Colonia
Venecia misma que fue Aprobada por Unanimidad
de Votos por la Honorable Corporación Municipal -
Punto # 8. En este punto se tuvo la Participación
del Ing. Max Osorio en Representación de la
Mancomunidad Lanca Gramoni quien solicito la
Aprobación de monto de L.- 278,947.91 para garanti-
zar las medidas de mitigación ambientales en el
proyecto de Alcantarillado Sanitario Colonia Venecia y planta
de tratamiento en la Comunidad Lapotarique Bimuni-
cipal a favor de la Secretaría de Mi Ambiente misma
que fue aprobada por Unanimidad de Votos. - Punto # 9.-
En este punto se tuvo la presencia de la Sociedad Civil
quienes la dieron lectura a una Nota que literalmente
dica: "Respetables Señoras al dirigirnos a ustedes las
expresamos nuestro sincero deseo estar gozando de
salud y tener exitos en sus labores diarias en bien del
municipio. Atravez de la presente las expresamos
nuestra profunda preocupación por la Aprobación de
la Ley Organica de las Zonas de Empleo y desarrollo
Economico, la cual contiene aspectos como los siguientes
1o- "Las Zonas de Empleo y desarrollo Economico (ZEDE)
gozan de autonomia funcional y administrativa que
incluye las funciones, facultades y obligaciones que la
Constitucion de la Republica y las leyes le confieren a
los municipios" (Artículo 3) lo que suplanta la autoridad
municipal en los lugares en los cuales se establecan.
2o- "los jueces y magistrados seran nombrados por el
Consejo de la Judicatura del poder Judicial entre los
integrantes de un listado de Candidatos que elabora
el comite de Adopcion de las Mejores Practicas
Artículo 15, lo que entre otras cosas significa que
la Justicia estara al servicio de las ZEDE en su



3.- El Artículo 22 plantea que las "Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) deben establecer sus propios órganos de seguridad interna con competencia exclusiva en la zona, incluyendo su propia policía, órganos de investigación del delito, inteligencia, persecución penal y sistema penitenciario; así como la vinculación con la estrategia de seguridad del país." 4.- La propiedad del suelo donde están asentadas las zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) creadas en zonas de baja densidad poblacional, será administrada por las zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) en nombre del Estado de Honduras (Artículo 25) lo que pone bajo su libre arbitrio nuestra Madre Tierra.

5.- El Artículo 28 de la Ley Orgánica de las ZEDE establece "que pueda declarar expropiación por causa de utilidad o necesidad pública de los bienes que se consideraran necesarios para el desarrollo o expansión de las mismas", lo que pone en franco peligro nuestras comunidades en todo lo que ello significa.

6.- La Ley orgánica de las ZEDE viola nuestra constitución en los que respecta al territorio nacional, el ejercicio de la soberanía y suplanta los derechos Ciudadanos contenidos en la misma. 7.- La Ley Orgánica de las ZEDE viola el convenio 169 de la OIT para

Pueblos indígenas y tribales en lo que se refiere a preservar los territorios, cultura e integridad de los pueblos originarios en el caso de nuestro municipio del pueblo Lanca. 8.- Las

ZEDE significa un modo de despojo de nuestros bienes, destrucción de nuestra cultura e implementación de una educación acorde a sus intereses, tal como el plantea el artículo 34 "las zonas de Empleo y Desarrollo Económico ZEDE deben establecer sus propias políticas educativas y curriculares en todos los niveles. El ejercicio de las profesiones o grados académicos dentro de las zonas de Empleo y



Desarrollo Economico (ZENE) no estara condicionado a la "coligación o asociación".- Conscientes del peligro que significa esta ley para nuestra la Sociedad en su conjunto y para nuestro municipio y comunidades en particular, respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal, que convoque un Cabildo amparado en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, nos amparamos en las consideraciones:

- 1.- Artículo 2 de la Ley de municipalidades establece que "El Municipio es una población o asociación de personas residentes en un termino municipal, gobernada por una municipalidad que ejerca y extienda su autoridad en su territorio y es la estructura basica territorial del Estado y cause inmediato de participación Ciudadana en los asuntos publicos.- 2.- Que el Artículo 12 de la Ley de Municipalidades prescribe (Según reforma por Decreto 1432009) "Se entienda por autonomia municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la constitución de la Republica y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su organo de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el termino municipal."
- 3.- En el Artículo 14 inciso 4 de la ley de municipalidades contempla como una de sus funciones: "Preservar el patrimonio historico y las tradiciones civico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades publicas o privadas". 4.- Que la Ley de municipalidades en el artículo 24 inciso 3 literalmente prescribe "Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta" 5.- En el Artículo 25 inciso 9 de la Ley de Municipalidades corresponde



Corporación Municipal ejercer las facultades siguientes: "celebrar asambleas de carácter consultivo en Cabildo Abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas como ser: comunales, sociales, gremiales, sindicales ecológicas y otras que por su naturaleza lo ameritan a juicio de la Corporación, para resolver todo tipo de situaciones que afectan a la comunidad".

Es timamos totalmente pertinente lo prescrito en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en el que se establece: "La reunión de los vecinos de un término municipal y/o la de los representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, con las autoridades, del Gobierno Municipal en sesiones de Cabildo Abierto o en asambleas de carácter consultivo, constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración que responda a los anhelos de la población y sea expresión permanente de la voluntad popular.

Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal de Intibucá darle el curso que conforme a Ley proceda a nuestra petición y resolver de conformidad firmando para constancia y colocando Huellas digitales los diferentes organizadores. - Una vez escuchado el planteamiento, el señor Alcalde Municipal manifestó que se debería acompañar a 64 mil habitantes del municipio de Intibucá gozando de la Autonomía Municipal por lo que procedió a someter a discusión al pleno de la Corporación. Seguidamente el Regidor el Regidor Ing. Selwin Márquez manifestó que debería de poner fecha al Cabildo Abierto proponiendo para el 18 de Septiembre o antes de esa fecha siendo tema único; siendo secundado por los Regidores Hermanegildo Zalaya, Israel Ramos Rivas y Jorge Alberto Aguilar. - Seguidamente la Sociedad Civil

solicita sea cambiada la moción del 18 de Septiembre para el 1 de Septiembre en conmemoración al día de la Bandera Nacional; Por lo que el alcalde Somata a discusión la propuesta hecha por el Regidor Selvin Marquez y la Sociedad Civil, quedando Aprobado por Unanimidad de Votos por la Honorable Corporación para el 1 de Septiembre del año en curso a las diez de la mañana en la Comunidad de Azacualpa para declarar al municipio de Intibuca libre de ZEDE. - Punto #10.- En el punto relacionado Aprobación del Reglamento de Patronatos se tuvieron algunas observaciones por parte de los Regidores en cuanto al Capítulo de las Atribuciones de la Junta Directiva donde no pueda ser juez y parte 2.- En el Capítulo de Medidas Disciplinarias en cuanto al cumplimiento del Reglamento Interno del Patronato Simple hora de reunión por lo que se sugiera se capacite a cada patronato para su conocimiento. - Una vez finalizado la Corporación Municipal aprueba el Reglamento de Patronatos con las observaciones antes mencionadas. - Punto # 11.- En este punto se tuvo la Participación de una Comisión encabezada por la Abogada Ivon Morales y Denis Miranda de la Unidad Legal de la Secretaría de Cultura y Turismo y como Director del CETIN Lic. Tomas Pinada quien manifestó que se sentía beneficiados por la municipalidad desde que la institución se creó - Siguió manifestando que su objetivo era solicitar a la Corporación la parte del Predio de uso municipal y que sea donado al instituto CETIN para expandirse como por ejemplo área verde, área creativa y construcción de talleres y aulas. Seguidamente como la palabra la Abogada Ivon Morales en representación de la Secretaría de Cultura y Turismo quien expuso que el documento donde ahora está



truido el CETIN data desde el año 1976
 para constar que se da en calidad de Donación
 de terminadas Colindancias solicitando al señor alcalde
 quien instruyo que es a través de la Corporación
 Municipal se pueda dar la Donación total del
 Pradio.- Seguidamente el Regidor Jose Hermene-
 gildo Zalayo manifesto que siempre se las apoyado
 en la Corporación anterior y la actual por lo que
 sugiera que el tema sea liderado por la Comisión
 de Tierras.- Seguidamente tomo la palabra el Regidor
 Selvin Sadi Marquez quien expreso que tomar
 una decisión requiera de un analisis y sugiera
 establecer plazo a la Comisión de tierras para
 que pueda desarrollar una jornada de trabajo
 y en la proxima reunion presente una propuesta
 a la Corporación Municipal y dar una respuesta.
 De igual manera la Apoderada legal de la Municipalidad
 de Intibuca abogada Alicia Flores manifesto que
 se deberia presentar el mayor numero de
 instrumentos que sirvan para clarificar revisando
 el instrumento inscrito y verificar el antecedente
 del Instrumento Publico.- Para finalizar el señor
 Alcalde manifesto que hay acciones de forma y
 fondo y seguir los pasos logicos en los parametros
 legales y como acuerdo se estableca integrar
 la Comisión de tierra liderada por el Prof Hermene-
 gildo Zalaya, Abogada Alicia Flores como
 apoderada de la Municipalidad; Departamento de
 Catastro para que inmediatamente se pueda
 iniciar un trabajo el dia viernes 20 de Agosto
 en la revisión de toda la Documentación y peritaje
 a campo y traer en la proxima reunion un dictamen
 preliminar. misma que fue aprobado por
 Unanimidad de votos por la Honorable Corporación.
 Punto # 11. Informe Contador en este punto se
 tuvo la participación del Lic Jose Constantino



Gutiérrez Contador quien presento a la Honorable Alcaldía Municipal de San Pedro de Macoris, la Informe trimestral de Avance físico y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del 01 de abril al 30 de Junio, equivalente al segundo trimestre del año 2021. El cual se detalla a continuación Saldo Inicial L.- 907,892.02 mas ingresos Recaudados monto L.- 19,885,518.20 menos egresos ejecutados por un monto L.- 19,913,938.44, Saldo final del trimestre por L.- 879,471.78. 2.- Ampliación por un incremento de transferencia correspondiente del año 2021.- Incremento de transferencia 2021 por un monto L.- 1,304,480.09 se realizara hacia funcionamiento 20%. Beneficios laborales/jornales segun pacto municipal vida mejor; Beneficios laborales con la estructura de gasto 010000000800016100 por L.- 135,896.02, Viáticos Nacionales con la estructura de gasto 010000000800026210 por L.- 40,000.00 Ceremonial y Protocolo con la estructura de gasto 010000000800029100 por L.- 20,000.00 Utiles de escritorio y oficina con la estructura de gasto 010000000800039200 por L.- 15,000.00 Aseo Urbano con la estructura de gasto 110000000300012200 L.- 50,000.00 Vida mejor 40%. Segun pacto municipal Vida Mejor por monto L.- 456,568.03 Agua y Saneamiento mantenimiento de lagunas de oxidación con la estructura de gasto 1201001000000123400 por un monto L.- 390,653.03, Educación Centro Educativo San Pedrito con la estructura de gasto 120200100000123400 por un monto L.- 15,915.00 Mujer, subtotal por L.- 65,224.06 Eje de Violencia con la estructura de gasto 120500000700054200 por un monto L.- 13,044.80. Eje de Economía con la estructura de gasto 120500000800054200 por un monto L.- 19,567.20 Eje participación social y Política con la estructura de gasto 120500000900054200 por un monto L.- 6,522.40 Eje Salud L.- 13,044.80 Eje Educación con la estructura



da gasto 1205 000 012 000 54206 por un monto
 522.40 Eje ambiente con la estructura de gasto
 1205 000 011 000 54200 por un monto L-6, 522.40 Electrifi-
 ción contra parte de Proyecto electrificación aldea la
 Sorto con la estructura de gasto 1208 002 000 001 47 110
 por un monto L-50,000.00 Todas por la Paz 20% Segun
 pacto municipal Vida mejor por un monto L-260,896.02
 Seguridad contra parte de Proyecto Electrificación
 aldea Buena Vista con la estructura de gasto 1300 3 001
 000 001 47 110 por un monto L-50,000.00 Contra parte
 proyecto Electrificación Aldea Guangololo por un monto
 L-60,000.00 Contra parte proyecto electrificación aldea
 San Nicolas con la estructura de gasto 1303 00 3 000 001
 47 110 por un monto L-150,000.00 Participación con la
 estructura de gasto 1304 000 001 000 54 110 por un monto
 L-896.02 Pro Honduras 20%. Segun Pacto municipal Vida
 Mejor por un monto L-130,448.01 Construcción, manteni-
 miento y Reparación de obras publicas con la
 estructura de gasto por un monto L-130,448.01 Infra-
 estructura 10% Segun Pacto municipal Vida Mejor por
 un monto L-130,448.01 mantenimiento y Reparación
 de alcantarillado de Casco Urbano con la estructura de
 gasto 1504 004 001 000 23400 por un monto L-91,439.82.
 Aportación del TSC con la estructura de gasto 1503 000
 001 000 54 110 por un monto L-13,044.80 Aportación
 AMHON con la estructura de gasto 1503 000 002 000 54 110
 por un monto L-25,963.39. Para un monto total L-1,304,
 480.09. misma que fue sometida a discusión y
 Aprobación siendo Aprobada por unanimidad de
 votos por la Honorable Corporación Municipal. 2.- Transfe-
 rencia de un proyecto a otro mejoramiento de Policlínico
 en Barrio Llano de la Virgen Salud con la estructura de
 gasto 1203 001 000 001 por un monto L-750,000.00 para
 un total de transferencia por un monto L-750,000.00
 hacia Deportiva Cancha multuso de la Comunidad de
 Ologosi, las Flores, Maracá Pelon Ologosi) (Vivienda



con la estructura de gasto 120700200000147110

un monto L. 700,000.00 Viviendas Dignas con la estructura de gasto 120700000100054110 por un monto L. 50,000.00

Para un total de transferencia L. 750,000.00. misma

que fué sometida a discusión y aprobación siendo

Aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal.- 3- También presento

informe elaborados el día 10 del mes de agosto

del año 2021 según concepción del proceso de revisión que se dio inicio el día 05 del mes de julio del año

2021 hasta el día 9 de agosto 2021 de los modelos

de contabilidad y presupuesto en la herramienta SAMI

según sus registros se encontraron algunas inconsistencias de las cuales se enumeran las siguientes

1.- Según recomendación de la Dirección de fortalecimiento Municipal la primera modificación presupuestaria

en el año debería ser por saldos iniciales, de las

cuantías de bancos según libros encontrando una

diferencia de saldos incorrectos tanto en el registro presupuestario ya que no se realizó correctamente y

eso ha generado errores sobre la revisión al momento de dar inicio en el proceso contable según el tribunal superior de cuentas. 2.- Partidas de saldo

iniciales para año 2021 con datos mal registrados ya que hay un registro por un monto de L. 907,892.02

de los cuales no se realizó ingreso por L. 5,141,833.99 que corresponde a fondo de KFW para proyecto de

Ampliación CEB Rio Colorado y otros depósitos sin registrar haciendo un saldo de L. 6,049,726.01 al

31 de diciembre 2020. El cual debería estar reflejado en el saldo inicial al 2021.- 3.- Al hacer

el registro anterior se utilizaron cuantías equivocadas ya que reflejaba L. 151.36 que no reconoce el sistema como saldo inicial debido a la cuenta de

ingreso utilizada, además de que esta ampliación que corresponde el rubro de la balanza, utilizo la cuenta



que es ingreso del año actual y el registro
contrato debió hacerse a la cuanta 23 que es
la disponibilidad del ejercicio del año anterior
incluyendo una cuanta de ingreso llamada ganado
Mayor la cual es una cuanta que ya está derogada
según N° 143 2013 art 25 Reforma Artículo 75 de
ley de Municipalidades en el año 2013. 4.- Durante
esta año se recibieron 2 transacciones por el fondo
UNICEF, por lo tanto, son fondos de Donación y el
sistema fueron registrados con la fuente de
financiamiento de Fondos Propios y no la que
correspondía. 5.- Se notifica la entrega de informes
tardíos como ser: 1.- Informa de rendición de Cuantas
del IV trimestre 2019.- 2.- Dictamen del Presupuesto
2020 3.- Informa de Rendición de Cuantas del I trimestre
2020.- 4.- Informa de Rendición de Cuantas del II
trimestre del año 2020 5.- Informa de Rendición de
Cuantas del III trimestre del año 2020.- las
cuales fueron entregados en fecha 12 de mayo 2021
• A consecuencia de esta entrega tardía, por ende
las Subsanaciones correspondientes a cada informe
por trimestre fueron entregadas en fecha 23 de junio
2021 • En Revisión de Plataforma de Rendición el
Presupuesto 2021 aún no estaba aprobado • Rendición
de Cuantas correspondientes al primer trimestre 2021
no estaba elaborada • No hay historial de informes
de Cuantas por pagar y por cobrar que se necesitan
para ingreso trimestral a Rendición de Cuantas • No
había control de cheques emitidos y no cobrados
para ingresos en rendición de primer trimestre 2021 •
• No hay historial de Arqueos respectivos por caja
general y Caja chica que se requieran para ingreso
de rendición de Cuantas del primer trimestre 2021 •
• En revisión de reportes para ingreso de datos
en las Formas respectivas de Rendición, se encontró
en error donde según la forma. En revisión de

reporta para ingreso de datos en las formas de Rendición, se contro un error donde según la forma #07 hay un saldo de L.- 907,892.02 y el Saldo que refleja la forma 13 es de L.- 702 720.82. el cual no es congruante. - El inventario Municipal no se actualizo de la forma indicada según las normas de descargo de bienes nacionales. Según sus procedimientos. - Se informa que las llaves que abran la puerta principal de la oficina de Contabilidad no fueron entregadas por el contador anterior. Existe una afectación presupuestaria en la elaboración del Presupuesto 2021 y que algunos proyectos de construcción del Presupuesto 2021 ya que algunos proyectos de construcción de obra gris fueron diseñados en la herramienta SAMI como mejoramientos los que se detalla a continuación.

Proyecto en Construcción	Ubicación	Valor.-
Contra parte para construcción de Proyecto de agua.-	Marocía	L.- 60,000.00
- Construcción de Agua Potable.-	Desembreda de Vueltas	L.- 30,000.00.
- Contra parte para proyecto de agua Potable.	Palencito Olanos	L.- 30,000.00
- Contra parte proyecto de agua potable	Azacualpa	L.- 50,000.00
Contra parte para construcción de Proyecto de agua Potable	Palón Olanos	L.- 100,000.00
- Contra parte construcción Proyecto Agua Potable	El Pinar Manquecagua	L.- 50,000.00
- Contra parte proyecto agua Potable	El Rodon	L.- 60,000.00
Contra parte Agua Potable	Casera Oscar	L.- 50,000.00
	Andrés Rodríguez	



Contraparta Agua Potable	Malguara	L.- 100,000.00
Contraparta Agua Potable	Pueblo Viejo Chiligaturo y Pahisla I..	L.- 150,000.00
Contraparta Agua Potable	Los Encinos	L.- 50,000.00
Contraparta Agua Potable	La Misión Azawalpa.	L.- 121,500.00
Contraparta Agua Potable	Manazapa Centro	L.- 50,000.00
Contraparta construcción proyecto de Centro Educativo Melacio Dominguez	San Pedro	L.- 40,000.00
Centro Educativo Presentación Centeno	El Naranjo	L.- 120,000.00
Centro Educativo Unión Centro Americana	Monquacagua	L.- 200,000.00
Contraparta Centro Educativo	Llano Grande	L.- 100,000.00.
Contraparta proyecto Centros Educativos de las Rodas Educativos	Chiligaturo Azawalpa Malguara	L.- 1,590,392.76.
Centro Educativo Francisco Morazan	San Jose, San Nicolas, Rio Blanco.	
	Santa Catarina	L.- 100,000.00
Contraparta proyecto de construcción de Policlínico	Bosque Llano de la Virgen	L.- 750,000.00
Compra de Lámparas	Cosco Urbano	L.- 681,346.37
Construcción Casa Cultural	San Antonio Norte	L.- 50,000.00.



00	Construcción casa cultural	Las Cruces	L. 50,000.00
	Construcción casa cultural	El Naranjo	L. 50,000.00
20	Construcción casa cultural	La Misión Mixtura	L. 50,000.00
10	Construcción casa cultural	Chiligatoro	L. 50,000.00
	construcción casa cultural	Malguanita	L. 20,000.00
20	construcción casa cultural	El Naranjo Mixtura	L. 50,000.00
	Construcción casa cultural	Planas Mixtura	L. 50,000.00
	Construcción casa cultural	Guise	L. 50,000.00
	Construcción de Alcantarillado	Colonia Bella Vista	L. 175,000.00
	Pavimentación de calles	Casco Urbano	L. 1,177,292.87.
	Compra de terreno para Crematorio	Casco Urbano	L. 250,000.00

Unavez finalizado la e informa se dio por recibido y aprobado por unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal. - Punto # 13. - En este punto se tuvo la participación del abogado Gualberto Meza quien expuso que en meses atrás se elaboro el Manual de Proveniencia de Rio Blanco y Socializado en Cabildo Abierto en dicha comunidad donde se contrajeron varias obligaciones de parte de la municipalidad y Gobierno Central. Asi mismo se elaboro un Plan de acción para la legalización de las tierras en Rio Blanco El Baniol, la tejera, Valla de Angelas, la Union donde se debe tramitar Dominios Plenos para garantizar a cada quien la posesion de las tierras para finalizar la Corporación Municipal. Acordo no aprobo el plan de acción en esta reunión y que se convoque nuevamente al Equipo de la Comisión de tierras para el día Martes 17 de agosto a las 3:00 p.m. - Punto # 14. - En el Aprobación de Pradio para estación de Bombeo de Proyecto Alcantarillado Circunvalación dos miembros de la Corporación Municipal aprueba por Unanimidad de votos autoriza a SEDECOAS / FHS para que pueda ejecutar el sistema de Bombeo (pozo, bomba, caseta) en el Pradio



ubicado en el barrio los arbolitos de este municipio municipal nacasano para la ejecución del sistema de saneamiento en el proyecto de pavimentación de circunvalación. Punto # 15

Dominios Planos en este punto la declarada legal presento 8 Dominios Planos para su aprobación

1.- Luis Arturo Peñal lugar Santa Catarina monto L.- 92,871.15 2.- José Augusto Orallona Menjivar

Barrio Abajo monto a pagar L.- 3.- Deisy Elizabeth Cantarero Reyes lugar Barrio El terrero monto L.- 590.08

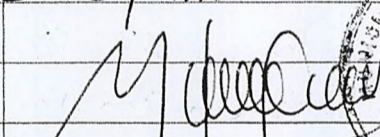

4.- Moira Luz Lamas lugar Colonia Benecid monto L.- 4,625.11 5.- Julian Lamas Lamas lugar Barrio

blanco de la Virgen monto L.- 1,723.54 Olman Selan Mendez Gomez lugar la Rinconada Manguacagua monto L.- 6260.25 Teodoro Gutierrez Hernandez

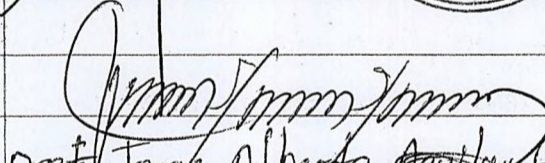
lugar El Cipras Manguacagua monto L.- 9,750.40 Agustina Rodriguez Gomez lugar Santa Catarina monto L.- 7,627.65

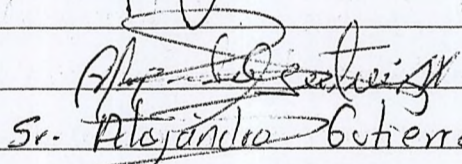
Punto # 16. Acordos y Resoluciones punto #17.- Cierre de la sesión no habiendo más que

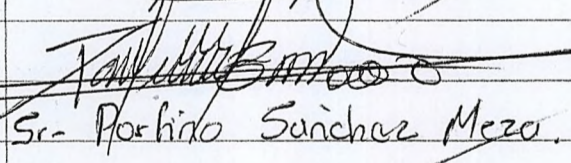
tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 5:08 p.m.-

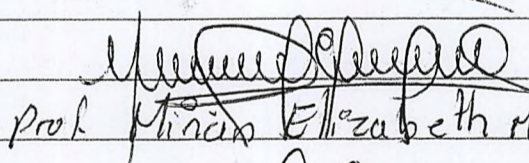

Lic. Naiman Alexander 

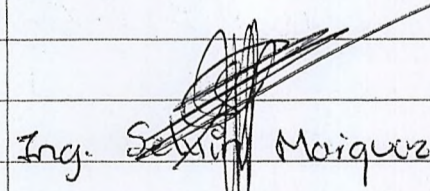

Lic. Agustina Lopez 

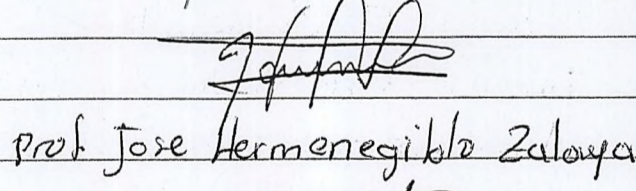

Prof. Jorge Alberto Aguilar

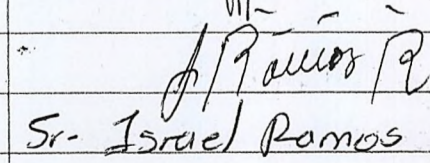

Sr. Alejandro Gutierrez

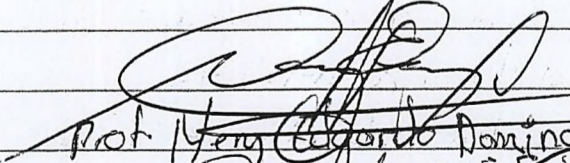

Sr. Porfirio Sanchez Meza


Prof. Miriam Elizabeth Meza


Ing. Selvin Marquez


Prof. Jose Hermenegildo Zalaya


Sr. Israel Ramos Rivas


Prof. Hernando Dominguez
Regidor N° 8



[Handwritten signature]
Abog. Sandra Elizabeth Sandoval
Secretaria Municipal

21

2

Sh
590.08

lina

o

2e'z

lejia

ya,

002



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta de fecha 30 de Julio del año 2021 de Cabildo Abierto de Seguridad Barrio Llano de la Virgen CEB Juliana Vásquez.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó la Reactivación del comité Integral Bi-municipal integrada con la Sociedad Civil, Policía, y DDHH y retomar el estudio de la Problemática del Alcoholismo.

CONSIDERANDO: Se Acordó respaldo de la Corporación Municipal de Intibucá para gestionar ante las autoridades la construcción del Centro Penal.

CONSIDERANDO: Se aprobó una Jornada de Trabajo con el Departamento de Justicia Municipal, UMA, Catastro en el Tema del Reglamento Vial.

CONSIDERANDO: La Sociedad Civil, Red de Patronatos acuerdan apoyar a la Corporación Municipal de Intibucá el traslado de los vendedores ambulantes al Mercado Zonal del Barrio Lempira.

CONSIDERANDO: Se aprobó la Declaratoria del Casco Histórico Urbano de Intibucá.


ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 86 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 13 de Agosto del año 2021.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se acordó la aprobación de monto de L. 278,947.91 para garantizar las medidas de mitigación ambientales en el proyecto de alcantarillado sanitario de la colonia Venecia y planta de tratamiento Bi municipal en la comunidad Lepaterique a favor de la Secretaria de Mi Ambiente.

CONSIDERANDO: Se aprobó se autorice al señor alcalde municipal para que pueda firmar convenio con Mi Ambiente para la Licencia Ambiental.

CONSIDERANDO: Se Acordó integrar la comisión de tierra para que inmediatamente se pueda iniciar un trabajo el día viernes 20 de agosto en la revisión de toda la documentación y peritaje a campo en el tema de donación de terreno al Instituto CETIN.


ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCA



INTIBUCÁ ES PARA TODOS

Telefax (+504) 2783-0069 – 2789 -0660, Email. alcaldiaintibuca@gmail.com

Cabildo Abierto de Seguridad Ciudadana el día 30 de Julio del año 2021.- Centro Educación Basica Juvenal Vasquez Barrio Llano de la Virgen.- Con la Asistencia del Alcalde Municipal Lic. Norman Alexander Sánchez Melgar; Vice Alcaldesa Lic. Arístida Vasquez López y los señoras Regidoras por su orden: 1.- Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar 2.- Sr. Alejandra Gutiérrez Mardaz 3.- Sr. Porfirio Sánchez Meza 4.- Prof. Miriam Elizabeth Mejía Lara 5.- Ing. Selvin Sadi Márquez 6.- Prof. Jose Hermenegido Zalaya Lamos 7.- Sr. Israel Ramos Rivas 8.- Prof. Nery Edgardo Domínguez. (Abg) Comisionado de transparencia Ing. Alexis Napoleón Hernández; Secretaria Municipal Abog. Sandra Elizabeth Sánchez Rosa.- Una vez comprobado el Quorum el Señor Alcalde dio por Abierto el Cabildo de Seguridad Ciudadana siendo las 9:00 a.m de la mañana.- Seguidamente se dio lectura a la Agenda a desarrollarse de la siguiente manera 1.- Integración de la masa principal 2.- Oración a Dios 3.- Palabras de Bienvenida 4.- Comprobación del Quorum 5.- Apertura de la Sesión de Cabildo Abierto 6.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 7.- Analisis de la problemática del Alcoholismo y Adicciones 8.- Participación sobre los avances de la construcción del Centro Penal.- 9.- Socialización del plan de Seguridad y Ordenamiento Vial municipal y Mercado zonal.- 10.- Socialización y validación del casco histórico Urbano.- 11.- Informe de incidencias delictivas y resultado de procesos Judiciales.- Una vez leída y discutida la misma fue Aprobada por Unanimidad de Votos por la Honorable Corporación Municipal y Sociedad Civil presente.- Seguidamente se dio lectura discusión y aprobación del acta anterior misma que fue Aprobado por Unanimidad de Votos por la Honorable Corporación Municipal.- Ponto # 17.-



Análisis de la Problemática del Alcoholismo y Adicciones en este punto se tuvo la Participación del Garante Municipal de Intibucá Lic. Ricardo Riallos quien manifestó que en el municipio se a realizado dos investigaciones del Alcoholismo y adicciones en el año 2011 con un grupo de Instituciones se participo en un Comité de Prevención del Alcoholismo y adicciones quien de manera explícita presento los Resultados que se lograron alcanzar 1- Investigación sobre el alcoholismo y Adicciones en los municipios de Intibucá, La Esperanza y Jesus de Otoro del Departamento de Intibucá 2- Alta Prevalencia en el consumo de tabaco y desigualdades en población Lenca. 3- Los registros de la Policía Nacional Preventiva reportan que el 79% de los delitos cometidos fueron causados por persona bajo los efectos de ingestas alcohólicas. El 53% de estos delitos fueron clasificados como violencia doméstica y el 26.7% por violencia intrafamiliar datos que sustentan las consecuencias del deterioro emocional de los niños niñas y adolescentes mujeres y varones hijos de alcohólicos. 4- El 78% de los atendidos procedían del municipio de Intibucá, 22% de Jesus de Otoro.- En este periodo de tiempo no se habían reportado atenciones del municipio de la Esperanza. 5.- Particularmente se conoció que la red de Servicios de Salud instalada para la atención de enfermedades en general y que no se cuenta con programas especiales para la atención de problemas de tipo social como lo demanda el alcoholismo y el uso de otras drogas. 6.- Con la información que se obtuvo de esta investigación se realizó un trabajo de Planificación



estratégica con los miembros del Comité para la Prevención del alcoholismo y otras drogas de Intibucá obteniendo como producto un plan de acción a desarrollarse a corto, mediano y largo plazo. 7-

Particularmente se conoció que la red de Servicios de salud instalada en el departamento es para la atención de enfermedades en general y que no se cuenta con programas especiales para la atención de enfermedades en general. Una vez presentado el análisis del alcoholismo la misma fue recibida y aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal. punto #8.

Participación de los Avances de la construcción del Centro Penal; El Comisionado de los Derechos Humanos Abogado Tomas Velásquez quien manifestó que como comisionado se a realizado varias inspecciones al

Centro Penal en cuanto a la construcción que es hecho de la infraestructura inhumano hecho de adobe, destinado a 70 personas, pero en la actualidad se cuenta con un aproximado de 400 personas privadas de libertad.

Asi mismo expreso que se encumbra en el barrio el Centro de la Ciudad de la Esperanza; donde sea dado una serie de Convulsión social poniendo en riesgo la vida de la Población y Privados de libertad por lo que se a visto en la Necesidad de la construcción de un nuevo Centro Penal que se esta Coordinando con (IPN) Instituto Penitenciario Nacional; teniendo un estudio de factibilidad de la Energía Eléctrica y Agua Potable. - Asi mismo informo que esta formada la Comisión Bimunicipal para lograr la finalización del Proyecto. - punto #9 - Socialización

del Plan de Seguridad y Ordenamiento Vial Municipal y Mercado Zonal. - En este punto se tuvo la Participación de la Directora de Justicia Municipal Yina Floras



con el objetivo, de Garantizar el Orden en la
 Red Vial del término Municipal y asegurar el
 respeto y cumplimiento a las normas establecida
 en el reglamento de uso de vías del municipio y
 la legislación vigente.- Dentro de las Funciones
 estan 1.- Velar por el Ordenamiento vial del
 municipio 2.- Hacer cumplir el reglamento de uso
 de vías del municipio. 3.- Colaborar en la Asistencia
 Sanitaria y de Primeros auxilios, en caso de
 accidentes o siniestros de cualquier tipo en el
 ámbito de su competencia. 4.- Cooperar con la
 Policía Municipal, el Ministerio Público y el
 Poder Judicial y con otros organismos del Estado
 en todo aquello que se le requiera dentro del
 ámbito de su competencia.- 5.- Salvaguardar el
 Orden Público haciendo que se cumplan las normas
 adecuadas para el tránsito de vehículos mejorando
 la viabilidad y preservando la Seguridad de las
 Personas.- 6.- Aplicar las Restricciones y prohibi-
 ciones a la Circulación de vehículos 6.- Supervisar
 puntos de taxis, empresa de transporte urbano
 e interurbano. 8.- Elaborar informes sobre
 sucesos durante la jornada de trabajo.- Expreso
 además que el objetivo General del Plan es
 disminuir significativamente las diversas
 manifestaciones de violencia y los problemas de
 inseguridad que enfrentan los municipios de Intibucá
 y La Esperanza a través de acciones de Prevención
 primarias, secundarias y terciarias enfocadas a
 contrarrestar los principales factores de riesgo a los
 que estan expuestos los grupos vulnerables.-

También presento Reportes Departamento de
 Justicia Municipal entre ellas o 1.- Por disposiciones
 de la Corporación Municipal mediante la emisión



da la Ordenanza municipal de prohibición de bebidas
 alcoholicas, desde el año 2018 hasta la fecha se han
 da comisado más de 35,000 unidades de alcohol
 mayormente da comisados en Comuniolocas de la
 municipio de Intibucá 2- Ejecucion de Operativos
 para cumplimiento de disposiciones de Ordenanza
 en Area urbana y rural, contando con el acompa-
 ñamiento de la Policía Nacional. 3- Se han digitalizado
 la totalidad de los libros de registros, creando un
 sistema eficiente para atención al Público, que datan
 desde el año 1926. - Misma que ha Aprobada por Unani-
 midad de Votos por la Honorable Corporación Municipal.
 Seguidamente se tuvo la Participación del Regidor
 Nary Dominguez quien dio a conocer el proceso
 que se ha llevado el Mercado Zonal en ese sentido
 expreso que al inicio de la administración se a-
 ratomado todo el esfuerzo para lograr en punto de
 encuentro con los Em presarios y los miembros de la
 Corporación Municipal a través de su Equipo de trabajo.
 - Tambien se han sostenido reuniones con lo propie-
 tarios de los Negocios y Directivos de locatarios
 para buscar acciones del traslado de las personas
 que se encuentran en la Calle; luego la Corporación
 sigue buscando salidas viables a través del dia-
 logo se pueda encontrar la reubicación; Continúa
 en el año 2020 el proceso pero se detiene en vista
 de la Pandemia publicándose PCM donde ordena
 a la Municipalidad el cumplimiento y es en ese sentido
 ordena que se reubique a todos los Microempresarios
 hacia otro lugar; por lo que la Corporación de
 Intibucá procedió a buscar espacios para la
 reubicación encontrando un lugar ubicado en el
 Barrio lampira adaptandose para cada uno,
 adquiriendose una cinta el lugar asignando



Recursos para modificar el lugar. Así mismo
 manifestó que se continuó con Justicia Municipal
 el diálogo y poder tener a la población ubicada
 en el lugar construido para tal fin. Para
 finalizar solicito la Participación de todos los
 Entes y Sectoras ser partícipe y lograr tal
 objetivo.- Seguidamente el alcalde Municipal
 expreso que se tiene una Junta Directiva a
 disposición de hacer la movilidad hacia el
 Mercado Zonal.- Punto #10.- En este punto social-
 ización y validación del Casco Histórico Urbano
 del Municipio de Intibucá, El señor alcalde
 Municipal expreso que se a buscado la Declara-
 tona del Casco Histórico Urbano; Seguidamente
 tuvo la Participación la representante de la
 Instituto de Antropología e Historia la Arquitecta
 Branda Bonilla encargada de la Unidad Patrimo-
 nio y Monumentos de la Regional Centro Norte
 el objetivo de su visita es para resaltar los
 resultados de la gestión del municipio de
 Intibucá iniciándose en el año 2018.- explico
 el concepto de patrimonio Cultural es el conjunto
 de Bienes muebles inmuebles de propiedades
 particulares o de instituciones públicos o semi
 públicos que tengan valor excepcional del punto
 de vista de arte, ciencia y cultura y por lo tanto
 se han considerado como patrimonio cultural.-
 Punto #11.- Informe de Incidencias delictivas
 y Resultados de procesos Judiciales. En esta
 punto se tuvo la Participación del Comisionado
 Comandante Alex Edgardo Madrid Padilla de la
 UDEP N° 10 de Intibucá quien brevemente
 expreso que como policías no eran centros
 de Rehabilitación teniendo su competencia



en otras áreas. manifesto que para hablar de Seguridad se lloran días, semanas y meses. y la Policía reacciona de acuerdo a las situaciones que se dan. Punto #

12 Participación del alcalde Municipal de Intibuca

En este punto se tuvo la participación del alcalde quien manifesto que su responsabilidad es la gobernanza del municipio y representante legal, administrador del cual el pueblo deposita su confianza expreso que no se pueda ir a un evento a señalar cosas personales porque se puedan hacer bajo las instancias legales de investigación; expreso que se establezca una invitación para las instancias de la Policía Nacional Preventiva a una reunión de Corporación municipal para determinar y buscar soluciones al problema de este municipio y no buscar señalamiento de Instituciones del Estado sino más bien conjuntar los esfuerzos.- Solicito la Continuidad de la

Policia Comunitaria que a funcionado muy bien y Complementarlo con una policia municipal vial. y ser más operativos en ciertos temas en cuanto accidentes de motocicletas.- Punto # 13 Tribuna

hibra.- 1.- Se tuvo la Participación del Presidente de las Redes de Patronatos prof. Dionicio Ramos quien pregunto que hacer para la cancelación de lugares clandestinos de venta de Bebidas Alcoholicas

2.- Se tuvo la Participación del señor Rubino presidente del Patronato del Mercado Central quien manifesto que se debe ayudar a las personas alcoholicas con un albergua, charlas y hacer conciencia de la conducta de cada persona el consumo del alcohol.- Punto # 14- Acuerdos y Resoluciones.

1.- Se acordo la Reactivación del Comité Integral Bimunicipal, integrada con la Sociedad Civil, Policía, Durachos Humanos y Retomar el



Estudio de la Problemática del Alcoholismo.

Se acordó el respaldo de la Corporación Municipal de Intibucá para gestionar ante las autoridades la construcción del Centro Penal-3- Se aprobó una jornada de trabajo con el Departamento de Justicia Municipal, UMA, Catastro en el tema de la Revisión del Reglamento Vial- 4- La Sociedad CIVIL, Red de Patronatos Aprobó apoyar a la Corporación Municipal de Intibucá el traslado de los Vendedores Ambulantes al Mercado Zonal del Barrio Lampira- 5- Se aprobó la Declaratoria del Casco Urbano de Intibucá 6- En el punto relacionado la lectura, discusión y aprobación de la Agenda a desarrollarse por un error involuntario a la hora de describir la Agenda no se copió los puntos numero 12, 13, 14 y 15 por lo que también fueron aprobados por la Honorable Corporación Municipal.- Punto #15 Cierre de la Sesión no habiendo más que tratar se dio por cerrado el Plenario abierto de Seguridad con la presencia de la Sociedad Civil y Corporación Municipal en Pleno.- siendo la 1:45 p.m de la Tarde.

Lic. Norman Alexander Sánchez M.
Alcalde Municipal

Lic. ~~Adrián~~ Vasquez
Vice Alcaldesa.

~~Prof. Jorge Alberto Aguilar Aguilar~~

~~Sr. Alejandro Obierraz~~

Sr. Porfirio Sánchez Meza.

Prof. Mirian Elizabeth Mejía.



Folio # 25



[Handwritten signature]

Prof. Jose Hermanegildo Zalayo, Ing. Selvin Sadi Marquez

[Handwritten signature]

Sr. - Israel Ramos Rivas, Prof. Nery Edgardo Dominguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sandra Elizabeth Sanchez



Secretaria Municipal

Reg. N° 8

lla